



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 22 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 43

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero 10 id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del día 20)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Requisitoria

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda á la busca y captura del marinero Emilio Rodríguez y del Riego, natural y vecino de Cudillero, por causa que le sigue el Juzgado correspondiente, por falta de presentación á la convocatoria dispuesta por la Superioridad.

En caso de ser habido se pondrá á disposición de mi autoridad.

Oviedo 21 de Febrero de 1905.—  
 El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 653

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Pravia

No habiéndose presentado á la rectificación del alistamiento, cierre definitivo y acto del sorteo los mozos que al final se relacionan, é ignorándose la residencia y paradero de los mismos y la de sus padres, parientes y tutores, se les cita para que concurran á estas Consistoriales el día 5 de Marzo próximo, á las diez, en que han de tener lugar las operaciones de llamamiento, clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 4. Manuel Vázquez Alvarez, hijo de Camilo y Rafaela, de Pravia.

62. Amador Alvarez Florez, de Ulpiano y Rosario, de id.

63. José Antonio López Fernández, de José y Regina, de la Biesca.

106. Ramón Martinez Fernández, hijo de Joaquin y María, de Pravia.

Pravia 16 de Febrero de 1905.

=El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 636

## Alcaldía de Siero

## ANUNCIO

D. Manuel Arbesú y Vigil, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión de once del actual verificó el sorteo por secciones de los contribuyentes de este concejo, para el nombramiento de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal de este término en el año corriente, dando el resultado siguiente:

## Sección primera

D. Valeriano Rodríguez Rodríguez, de Aramil.

D. Aquilino Rodríguez Nachón, de la Pola.

## Sección segunda

D. Facundo Canteli Villanueva, de Collado.

## Sección tercera

D. Antonio Suarez Palacio, de la Pola.

D. Rodrigo Martinez Llorian, de Vega de Poja.

## Sección cuarta

D. Juan Rodriguez y Garcia, de la Pola.

## Sección quinta

D. Wenceslao Balbona Fonseca, de Ferrera Carrera.

## Sección sexta

D. Manuel Vallina y Cases, de Hevia.

## Sección séptima

D. Ramón Gutierrez Vallina, de Santa Marina.

## Sección octava

D. Antonio Rodriguez Suarez, de Orviz Anes.

D. Manuel Huergo Díaz, de Anes.

## Sección novena

D. Celestino Morilla Vigil, de Collada.

## Sección décima

D. Manuel Puente Alonso, de Celles.

## Sección undécima

D. Joaquin Menéndez Reguera, de Lugones.

## Sección duodécima

D. Bautista Rodriguez Pañeda, de Argüelles.

D. Paulino Fernández Roza, de S. J. Obispo.

## Sección decimatercera

D. Manuel Fernández Menendez, de Granda.

D. Jerónimo La Roza Menendez, de Boves.

## Sección decimacuarta

D. José Faes Martinez, de Faes, Valdesoto.

D. Faustino Martinez Villanueva, de id.

## Sección decimaquinta

D. Basilio Miguel Fonfria, de S. J. de Arenas.

D. Jerónimo Fernandez y Fernandez, de Santiago, Arenas.

## Sección decimasexta

D. Cándido Vigil Cañal, de Lieres.

## Sección decimaséptima

D. Raimundo Rodriguez R. Collegial, de Carbayín Valdesoto.

## Sección decimoctava

D. Rafael Alonso Villa, de Santa Eulalia.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos por el artículo 68 y siguientes de la Ley municipal vigente.

Pola de Siero 12 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Manuel Arbesú.

R. al núm. 651

## Alcaldía de Illano

Formada la lista de los que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, y expuesta al público según lo dispuesto en el

art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y 26 y siguientes de la misma, no se presentó reclamación alguna y la componeu los Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que á continuación se expresan:

## Concejales

D. José Fernandez Villabrille.  
 Juan Fernandez Lanza.  
 José Fernandez Perez.  
 Gervasio Jardón Rón.  
 José López Fernandez.  
 Fernando Rico Alvarez.  
 Generoso Alvarez González.  
 Antonio Martinez Rodriguez.  
 Domingo Perez Arias.

## Contribuyentes

D. Antonio Fernandez Alvarez.  
 Francisco Castaedo Martínez.  
 Miguel Villabrille Alvarez.  
 Manuel López Lombardía.  
 Francisco Martinez Fernández.  
 José Fernández Sanzo.  
 Francisco González.  
 Juan López Rodríguez.  
 José Allande Sanzo.  
 Maximino Fernández Llano.  
 Francisco Ferrandiz Sanjulián.  
 Manuel Rico López.  
 José López Martínez.  
 Francisco López Garcia.  
 José Perez Jordan.  
 Alejandro Pérez Ron.  
 Manuel Real Alvarez.  
 José Alvarez Ron.  
 José Garcia Vior.  
 José Castaedo Garcia.  
 Antonio Alvarez González.  
 Jose Monjardin Martínez.  
 Florentino Menéndez.  
 Manuel Alvarez Monjardin.  
 Manuel Miranda.  
 Francisco Perez Fernandez.  
 Fulgencio Villabrille Fernandez.  
 Francisco Alvarez Gonzalez.  
 Francisco Fernandez Sanzo.  
 Manuel Alvarez Garcia.  
 Francisco Monjardin Martinez.  
 Francisco Real Alvarez.  
 Manuel Alvarez Salgueiro.  
 Antonio Fernandez Rico.  
 Florencio Pérez Pérez.  
 Domingo Monteavaro.

Consistoriales de Illano, veinticinco de Enero de mil novecientos cinco.—El Alcalde, José Fernández.

R. al núm. 650

**Alcaldía de Grandas de Salime**

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos contribuyentes de este término municipal que pagan mayores cuotas de contribuciones directas, formada por esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos de dicho artículo expresado.

**Concejales**

D. Francisco Espina Linares.  
Marcelino Rodríguez Fernandez.  
José García Lastra.  
Ramón Martínez Casariego.  
Ambrosio Bolaño.  
José Pérez Ron.  
Francisco Braña.  
Manuel Alvarez Monteserin.  
Francisco Banco.  
Antonio Fernandez Muña.  
José María Cancio Lastra.

**Contribuyentes**

D. Ricardo Magadán Villameá.  
José Blanco Linera.  
Rogelio Cedrón.  
José María Valledor.  
Francisco Magadán Trelles.  
Santiago Braña.  
Manuel Magadán Fernandez.  
José Rodríguez.  
Manuel Monjardín Mesa.  
Juan Monteserin.  
Benito Magadán Bermudez.  
José Naveiras.  
Francisco Villameá.  
Antonio Alvaroz Peñamaría.  
José Cancio Soto.  
Domingo Benavides.  
Juan Arango.  
Juan Blanco.  
Miguel Soto Sampedro.  
José Soto Monteserin.  
Gregorio Monteserin.  
Manuel Pérez Rancaño.  
José Trabadelo.  
Juan Pérez Murias.  
Gervasio Alvarez Pereda.  
Manuel Magadán Braña.  
Ricardo Sancio Cancio.  
Antonio Braña Castela.  
Rosendo Rodriguez Espieira.  
José López Barcia.  
José Monteserin.  
Antonio López Linera.  
Eugenio Rón.  
Benito Rodríguez.  
Manuel Sanmartino.  
José Cuervo.  
José Pérez Linera.  
José Herrera.  
Manuel Mesa Carbajal.  
José Linera.  
Manuel García.  
Manuel Silva Alvarez.  
Tomás Losas Alvarez.  
José Arias.  
Grandas de Salime 1.º de Febrero de 1905. — El Alcalde, Francisco Espina.

R. al núm. 559

**Alcaldía de Amieva**

Lista definitiva que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo que se forma en cumplimiento de lo que previenen los artículos 25 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, para la elección de Compromisarios para Senadores:

**Concejales**

D. Joaquin Casar.  
Constantino Machin.

Lucas Lago.  
Igaacio Vega.  
Antonio Fondón.  
Luis del Dago.  
Francisco Vega.  
Manuel Manjón.  
Francisco Arduengo.

**Contribuyentes**

D. Manuel Alonso.  
José Blanco Domingo.  
Gumersindo Fondón.  
Bernabé Gonzalez.  
Manuel Corrada.  
Pedro del Cueto.  
Bernardo Alonso, menor.  
Rosendo García.  
José Alvarez.  
Antonio Perez.  
Gabriel Torre.  
Manuel Casar.  
Esteban de Vega.  
Félix Vega Vega.  
Benito Sanchez.  
José Mollera.  
Bernardo de Vega.  
Cándido García Lago.  
Benigno de la Bárcena.  
José de Diego y Diego.  
Domingo García.  
Diego de Diego Diego.  
Domingo Crespo.  
Narciso Sanchez.  
Gabriel Gutierrez.  
Ramón Gonzalez Coviella.  
Domingo Fernandez.  
Juan Sanchez.  
Liborio de Junco.  
Manuel Caso Vega.  
Roque Gonzalez Suarez.  
Isidro Fernandez.  
Manuel Cuesta  
Francisco Garcia Suarez.  
Félix Cortina.  
Gabriel Caso Junco.  
Rudesindo de la Vega.

Sanes 23 de Enero de 1905. —  
El Alcalde, Joaquin Casar.

R. al núm. 649

**Alcaldía de Corvera**

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

**Concejales**

D. Manuel Segundo M. y Pérez.  
José María del Busto Muñiz.  
José Fernández González.  
José Pérez Rodríguez.  
Ramón García Rodríguez.  
Juan Martínez Menéndez.  
José Esteban del Valle.  
Nicolás Muñiz Solís.  
José González Rodríguez.  
Ramón Rodríguez Suárez.  
Cayetano González y Menéndez.  
Vacante.

**Contribuyentes**

D. Saturnino Fernández Blanco.  
Manuel Menéndez Alvarez.  
Juan González del Valle.  
Juan Fernández Menéndez.  
José Rodríguez Fernández.  
Francisco García y García.  
Nicolás Muñiz Fernández.  
José Suárez Martínez.  
Ramón García Fernández.  
Juan Suárez Muñiz.

Marcelino Alvarez Alvarez.  
Manuel Diaz Rodríguez.  
Vicente Fernández González.  
Tomás González Menéndez.  
José González Arenas.  
José Rodríguez Busto.  
Nicolás de Bango Sánchez.  
Manuel Rodríguez Menéndez.  
Manuel Menéndez del Ponton.  
José Menéndez Menéndez.  
José Menéndez Alonso.  
Ramón Fernández González.  
José González Suárez.  
José García Valles.  
Casimiro Rodríguez Menéndez.  
José Antonio Solís.  
Juan Suárez García.  
Nicolás Alvarez González.  
Manuel Menéndez Menéndez.  
José Muñiz Suárez.  
Ramón Díaz Suárez.  
José Antonio Díaz.  
Ramón Pérez Muñiz.  
Ramon González del Busto.  
Manuel Rodríguez Rodríguez.  
Anastasio Alvarez Guardado.  
Juan Hevia Menéndez.  
Santiago Alvarez García.  
Juan Rodríguez y Rodríguez.  
Manuel Rodríguez Muñiz.  
Bernardo González Menéndez.  
Francisco Pérez García.  
José García Hevia.  
Manuel Suárez García.  
Juan José Solís.  
José Alvarez Rodríguez.  
Juan del Barrio Gutiérrez.  
José Prieto Quirós.

Corvera y Febrero 1.º de 1905.  
—El Teniente Alcalde en funciones, José María del Busto. —El Secretario, Rosendo Suárez y García.

R. al núm. 569

**Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera**

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Concejales**

D. Joaquin de las Cuevas Villegas.  
Vicente Cáraves Alonso.  
Pedro Sanchez Martinez.  
Eugenio Rubin Mier.  
José Torres Fernandez.  
Florentino Oyarvide Serdio.  
Benito Fernandez Rio.  
Silverio Sordo Lopez.  
Manuel Rodriguez Sanchez.  
Juan Perez Diaz.  
Francisco Fuentes Garcia.

**Contribuyentes**

D. Agapito Guerra Torre.  
Guillermo Herrero.  
Mannel Sordo Gomez.  
Pedro Ruiz Grotizaga.  
Cosme Rubin Martinez.  
Luciano Hoyos Merodio.  
Pablo Posada Piñera.  
José B. Diaz Alonso.  
Manuel Padruno Mier.  
Manuel Rubin Bear.  
Ramón Eguño Uria.  
José Porrero Fernandez.  
Lázaro Bardales Trespacios.  
Andrés Serdio Fernandez.  
Francisco Verdeja Posada.  
Uipiano Noriega.  
Antonio de Dios Mendoza.  
José Sordo Lopez.  
Benigno Perez Noriega.

Mignel Lopez Escandón.  
Joaquin Bear Suarez.  
Cándido Lopez Fernandez.  
Juan Trueba Abascal.  
Manuel Lopez Sanchez.  
Félix Verdeja Mier.  
Juan Noriega Martinez.  
Felipe Sordo Eguiluz.  
Eugenio Berdeja Borbolla.  
Ramón Abasolo.  
Bernardino Guerra Garcia.  
Manuel de las Cuevas.  
Alberto Gomez Sanchez.  
Fernando Ruiz Rubin.  
Jo-é Madrid Lopez.  
José Serdio Mier.  
José Lezama Corces.  
Pablo Lopez Cosio.  
José Fernandez Melero.  
Juan Mier Verdeja.  
Ezequiel Gonzalez Vega.  
Francisco Carriles Noriega.  
Julian Diaz Noriega.  
Eusebio Perez Diaz.  
Miguel Garcia Sordo.

Panes 7 de Febrero de 1:05. —  
El Alcalde, Joaquin de las Cuevas.  
—P. A. D. A.—El Secretario, Angel Garcia.

R. al núm. 507

**Alcaldía de Leitiriegos**

D. José Rodríguez y García, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Leitiriegos.

Hago público: que de conformidad á lo dispuesto en el art. 68 de ley Municipal, en sesión ordinaria de 5 del actual, se procedió á practicar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en corriente año, cuyo resultado fué el siguiente:

**Primera sección**

D. Andrés Sierra Cosmén, de el Puerto.  
D. Manuel Bueno Sierra, de Brañas de Arriba.  
D. Tomás Cosmén Santos, de id.

**Segunda sección**

D. Bonifacio Menéndez Gancedo, de Brañas de Abajo.  
D. José Agudin y Riesco, de Trascastro.  
D. Juan García Rodríguez, de idem.

Consistoriales de Leitiriegos, sitas en Brañas de Arriba, á 14 de Febrero de 1905. —El Alcalde, José Rodríguez. —P. S. M.—El Secretario, José Rodríguez.

R. al núm. 634

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores cuotas de contribuciones, formada por la Corporación municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos expresados.

**Concejales**

D. José Rodríguez García.  
Cándido Cosmen Cosmen.  
Constantino Parrondo Arias.  
Alonso Sierra Cosmen.  
Joaquin Monco Rodríguez.  
Cipriano Collar Rodriguez.

**Contribuyentes**

D. Atilano Rodriguez Fuente.  
José Cosmen Garcia.

D. Andrés Sierra Cosmen.  
 José Sierra Cosmen.  
 José Rodríguez Riesco.  
 Juan García Rodríguez.  
 Pablo Rodríguez Lopez.  
 José Vuelta Rodríguez.  
 Angel Fernández García.  
 Juan Rodríguez Sierra.  
 Donato Rodríguez Alvarez.  
 Antonio Alvarez Sierra.  
 Manuel Florez Cosmen.  
 José Monco Rodríguez.  
 José Agudín Riesco.  
 Vicente Rodríguez Verano.  
 Pablo Cosmén Martínez.  
 Manuel Menendez Cosmen.  
 Tomás Cosmen Santos.  
 Patricio Bueno Sierra.  
 Andrés Rodríguez Tablado.  
 Manuel Tablado Martín-z.  
 Manuel Bueno Sierra.  
 Miguel Gayo Cosmen.  
 Consistoriales de Leitiriegos á  
 31 de Enero de 1905.—El Alcalde,  
 José Rodríguez.—El Secretario,  
 José Rodríguez.

R. al núm. 541

**Alcaldía de Onis**

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la Ley electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877.

**Concejales**

D. Laureano Cadenaba Diaz.  
 Policarpo Diaz O. Riaño.  
 Antonio Gadenaba Diaz  
 Pedro Alonso Vega.  
 Valeriano Collado Santos.  
 Amador Noriega Gomez.  
 Ramón de Francisco Remis.  
 José Fernández Posada.  
 Serafín Martínez Gutierrez.  
 Francisco Sanchez Remis.

**Contribuyentes**

D. Fernando Alonso Vega  
 Gregorio Sanchez Gonzalez.  
 Miguel Gonzalez Posada.  
 Enrique Tejero é Higuerras.  
 Francisco Pelaez Parres.  
 Alberto Abascal Conde.  
 Antonio Priede Gonzalez.  
 Miguel Blasco Lisboa.  
 Manuel Fernández Remis.  
 Fernando Garcia Martinez.  
 Martín Aspron Zaragoza.  
 José Díaz de la Vega.  
 Alfonso Aspron Zaragoza.  
 José Suarez Turanzas.  
 Manuel de Castro Garcia.  
 Ramón Pellico Remis.  
 Ramón Remis de Pedro.  
 José Fernandez Sanchez.  
 Antonio González Perez.  
 Pedro Tomás Rivero.  
 Pedro de Diego Pilar.  
 Tirso Remis y Remis.  
 Manuel Díaz Fernández.  
 Jesús Garcia Noriega.  
 Justo Rodríguez Posada.  
 Juan Antonio Bobia Díaz.  
 Manuel Iglesias de Francisco.  
 Antonio Fernández Rojo.  
 José Alonso Gutierrez Valle.  
 Manuel Garcia Miguel.  
 José Alonso Gutierrez Fernandez.  
 Antonio Valle Sierra.  
 Manuel Pellico Borbolla.  
 Vicente Iglesias Aspron.  
 Angel Villoria Sanchez.  
 Ramón Alonso González.  
 Manuel Alonso Aspron.  
 Ramón Alonso Junco.  
 José Gonzalez Fernández.

D. Ramón Perez Robellada.  
 Onis á 10 de Febrero de 1905.  
 —El Alcalde, Laureano Cadenaba.

R. al núm. 561

**Alcaldía de Carcedo de Bureba (Búrgos.)**

No habiendo comparecido al acto de rectificación del alistamiento, eierre del mismo y sorteo el mozo comprendido en el alistamiento de este distrito Mariano Lechón Arnán, hijo de Víctor y Juana, se le cita por medio del presente anuncio para que concorra á la Casa Consistorial de esta villa, el domingo cinco del próximo mes de Marzo, á las diez de la mañana, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; apercibido que de no comparecer le parará perjuicio.

Carcedo de Bureba 15 de Febrero de 1905. El Alcalde, Casto Arce.

R. al núm. 652

**SECCION JUDICIAL****Juzgado de Laviana**

D. Antonio Bueres Escribano, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por lesiones, Toribio Suárez alias, Trebedero, vecino de Caleao, del término municipal de Caso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días se presente en las cárceles de este partido á responder á los cargos que le resultan en sumario que se le instruye, por el referido delito de lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Ruego á todas las autoridades procedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndole, caso de ser habido, en estas expresadas cárceles.

Dado en Pola de Laviana á catorce de Febrero de mil novecientos cinco.—Antonio Bueres.—Por mandado de su señoría, Agapito León.

R. al núm. 612

**Juzgado de Pravia**

D. Juan Fernández Santurio, Juez de Instrucción de Pravia.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza al procesado Lino Iglesia, de unos diez y siete años de edad, de pequeña estatura, delgado, de pelo y ojos negros, vecino que fué de Villavaler en este término municipal, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran para que dentro del término de diez días á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezca en la cárcel del partido á fin de responder de los cargos que le resultan del sumario por hurto de maíz á Vicente Bermudez Fernández, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea conducido á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Pravia á tres de Febrero de mil novecientos cinco.—Juan Fernández Santurio.—Por su mandado, Dionisio Conde.

R. al núm. 613

**Juzgado de Avilés****Cédula de notificación**

En el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito se dictó una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

«En la villa de Avilés, á veintitres de Noviembre de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja, en nombre de doña María Suárez y Pérez, soltera, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, y vecina de esta villa, defendida por el Abogado D. David Arias, contra D. Manuel Arias Garcia, casado, mayor de edad, propietario y vecino de la parroquia de Pillarno, concejo de Castrillón, declarado en rebeldía, sobre pago de mil pesetas.

**Fallo**

Que debo de absolver y absuelvo de la presente demanda al demandado D. Manuel Arias Garcia, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia que será notificada personalmente á dicho demandado, declarado en rebeldía, si así lo solicitare la parte actora, practicándose en otro caso la notificación en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley rituarial, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Castán.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; por ante mi Escribano, doy fe.—Constantino S. Graiño.»

Y con el fin de que sirva de notificación de la expresada sentencia al demandado D. Manuel Arias y Garcia, expido esta cédula de orden del Sr. Juez de primera instancia del partido, para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Avilés á primero de Febrero de mil novecientos cinco.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 598

**Juzgado de Villaviciosa**

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento crimi-

nal, se cita, llama y emplaza al procesado José Pidal Venta, de veintidos años de edad, labrador, hijo de Bernardo y María del Portal, soltero, natural y vecino de la Magdalena, de este partido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión preventiva y poderse celebrar el juicio oral, de la causa que se le sigue por hurto.

Asimismo ruego á todas las autoridades, civiles y militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villaviciosa á diez y siete de Febrero de mil novecientos cinco.—Zoilo Rodríguez y Porrero. Por su mandado, Mauricio del Cuet y Palacio.

R. al núm. 639

**Juzgado de Llanes**

D. Aurelio Peláez Laredo, Juez instructor de Llanes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio González, vecino de Cangas de Tineo, para que como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco, número primero de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en este Juzgado dentro de diez días á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él se instruye por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, disponiendo su conducción á la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en Llanes á trece de Febrero de mil novecientos cinco.—Aurelio Peláez.—Por orden de su señoría, Cayetano de la Cruz y Lopez.

*Nota.*—Dicho procesado representa de veinte á veintidos años de edad, es de estatura regular, delgado, bajo de color, barba afeitada, y cubre la cabeza con boina.—Certifico.—Cruz Lopez.

R. al núm. 600

**Juzgado de Oviedo**

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de Oviedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Juana Amortegui Echevarría, de 23 años, soltera, hija de Francisco y María, natural de Pau (Francia), vecina de Espinosa de los Monteros, paraguitero, y que se fugó de la cárcel de Pola de Lena, en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa por hurto, previniéndole que en otro caso será declarada rebelde.

Al propio tiempo requiero á las Autoridades para que procedan con celo y actividad á la busca y captura de la expresada individuo, poniéndola á mi disposición.

Dado en Oviedo á trece de Febrero de mil novecientos cinco. — Francisco M. Garrido. — Guillermo Nieto.

R. al núm. 601

### Juzgado de Belmonte

D. Zoilo Tuñón y Palacio, Juez de instrucción accidental de Belmonte y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Enrique Suárez Fernández, de veinte años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Murias, de regular estatura, pelo castaño, ojos al pelo, color encarnado, boca y nariz regular, y José Devi Fernández, de diez y nueve años, soltero, también minero, hijo de Eduardo y de Dionisia, natural y vecino de Prado, ambos del concejo de Teverga, de estatura alta, pelo negro, ojos castaño oscuros, nariz afilada, boca regular, picado de viruela y color moreno, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con motivo del sumario que se les sigue por lesiones y á constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan con celo y actividad á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, en las cárceles de esta villa, á mi disposición.

Dada en Belmonte, Febrero trece de mil novecientos cinco. — Zoilo Tuñón y Palacio. — P. S. M., José M. Ramirez.

R. al núm. 599

### Juzgado de Gijón

#### Cédulas de citación

Por la presente se cita al procesado Francisco Mariño Arango, de veinte años, hijo de Isidoro y de Rosa, natural de Sedoyo, término municipal de Malpica, provincia de La Coruña, soltero, minero, vecino de Miranda, partido de Avilés, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser requerido para que nombre Procurador y Abogado, de los que ejercen la profesión en esta villa, que le defendan y representen en la causa que en unión de otros se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado se le nombrarán de oficio.

Dada en Gijón á trece Febrero de mil novecientos cinco. — Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 581

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antolin Mosquera y Montes, Juez de instrucción del dis-

trito de Oriente de Gijón, en carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, se cita al testigo Manuel Sánchez San Pedro (a) «Mármol», fugado de la cárcel de esta villa la mañana del cinco del actual mes y cuyo paradero se ignora, para que bajo las penas que la ley establece comparezca el día dos de Marzo próximo en el local destinado al efecto en las Consistoriales de esta villa, á las diez de la mañana, con el fin de asistir á las sesiones del juicio ante el jurado en causa por robo, contra Jaime Acebal Tuero y otros.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expide la presente, que firmo en Gijón á trece de Febrero de mil novecientos cinco. — El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 573

D. Antolin Mosquera y Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo que al presentarse en la Casa de socorro de esta villa el seis del actual mes para ser curado, manifestó llamarse José Alvarez Menéndez y ser vecino de Somió, en este término, en el que no es conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario que por lesiones al mismo me hallo instruyendo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Dado en Gijón á diez y seis de Febrero de mil novecientos cinco. — Antolin Mosquera. — El Oficial, Jesús del Río.

R. al núm. 614

Por la presente se cita al procesado Gabriel Fernández Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de ser requerido para que nombre Procurador de los que ejercen la profesión en esta villa que le represente en la causa que en unión de otros se le sigue por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado le será nombrado de oficio.

Dado en Gijón á diez y siete de Febrero de mil novecientos cinco. — Licenciado, Luis Colubi.

R. al núm. 640

El Sr. Juez de 1.ª Instancia y de instrucción del distrito de Oriente de este partido, acordó por proveído de hoy, dictado en carta orden de la Superioridad se cite á los sujetos Marta de la Fuente Pérez, Manuel González Muñiz, José Muñiz Alvarez para que el día diez de Marzo próximo y hora de las diez comparezcan ante la Audiencia provincial que se constituirá en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Gijón á fin de asistir á las sesiones del juicio oral ante el Jurado en causa por homicidio con Gerardo Pidal y otros, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que lo impida se les exigirá

la responsabilidad de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón á diez y seis de Febrero de mil novecientos cinco. — El Actuario, T. Gisasola y Ovies.

R. al núm. 641

### Juzgado de Pola de Siero

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de Instrucción de Siero y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, ruego á todas las autoridades tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, practiquen las más activas gestiones en averiguación del paradero de los efectos que al final se dirán los cuales fueron robados la noche del veinte y tres de Enero último, de un hórreo propiedad de Manuel Alvarez Cortina, vecino de la Collada en este partido, y caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder fueren hallados, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Efectos robados

Quince sábanas usadas de hilo, sin marca.

Un traje completo de paño negro.

Un pantalón sin usar, de paño negro, dos pañuelos de seda, uno color rosa liso, y otro color café con rayas amarillas.

Tres camisas para hombre, de las de planchar.

Dado en Pola de Siero á catorce de Febrero de mil novecientos cinco. — José María de la Torre. — Por su mandado, Marcial R. Calienes.

R. al núm. 647

### Juzgado de Luarca

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de instrucción de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente cito á Ricardo Rey Fernández, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de esta villa, hoy ausente en la República de Cuba, si bien con paradero ignorado, para que el día veinte y seis de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, bajo las penas que establece la ley, á las sesiones del juicio oral ante el Jurado en causa por robo, procedente de este Juzgado seguida contra José Fernández Suárez (a) Iñao.

Dado en Luarca á diez y siete de Febrero de mil novecientos cinco. — Manuel Martínez. Por mandado de su señoría, Licenciado, Carlos Cadavieco.

R. al núm. 646

D. Manuel Martínez y Muñiz, Juez de instrucción de la villa de Luarca y su partido.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al procesado Ramón Alonso, de diez y nueve á veinte años de edad, corista que fué de la compañía de zarzuela que dirijen los Sres. D. José Borrás y don Luis Navarro, actualmente residente en Madrid, con domicilio desconocido y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala de audien-

cia de este Juzgado con objeto de recibirle indagatoria en el sumario que bajo el número sesenta y siete del año último se siguió contra el mismo por el delito de hurto de un paraguas y una maleta; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición, del referido procesado, ocupándole un paraguas y una maleta que contiene papeles de música, ropa interior, boquillas de clarinete y otros objetos.

Dado en la villa de Luarca á quince de Febrero de mil novecientos cinco. — Manuel Martínez. — Por su mandado, César A. Cascos.

R. al núm. 642

### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

#### LANGREO

El vecino de La Salve de Sama, Antonio Antuña Suarez, recogió ayer como á las diez de la noche un cerdo extraviado, de dueño desconocido, en dicho punto.

Dicho animal tiene las siguientes señas:

Es grande, de color blanco menos desde los brazos hacia adelante que es negro, y valdrá unas 150 pesetas.

Se anuncia por término de quince días para que el dueño pueda recogerlo previo el pago de su manutención.

Sama de Langreo 14 de Febrero de 1905. — El Alcalde, Antonio María Dorado.

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### José Prieto Rodríguez

Agente de negocios y embarques marítimos para cualquiera parte del mundo que lo soliciten de esta agencia.

Precios de pasaje en tercera clase.

A Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, 39 duros.

A la Habana, 21 id.

A México, 26 id.

Todo en vapores correos; para más informes dirijanse con carta y sello para la contestación á José Prieto Rodríguez, domiciliado en la Plaza Mayor, número 18, en León.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, la Caja de Ahorros de Oviedo abona á sus imponentes:

Hasta 250 pesetas, el 4 por 100.

Desde 250 á 2.500 pesetas, el 3 y medio por 100.

Toda cantidad mayor de 2.500 pesetas, el 3 por 100.

Las operaciones se verificarán todos los días, de diez á una.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial